

BOLETÍN DE RESPUESTA INSTITUCIONAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO (CONTRA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y MUJERES) DURANTE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO 25 DE MARZO AL 21 DE ABRIL¹

Introducción

Las diferentes autoridades del Gobierno Nacional son conscientes de los efectos diferenciales para las mujeres y niñas, niños y adolescentes que tiene la pandemia originada por el COVID-19 y las medidas de aislamiento social preventivo adoptadas para su mitigación. Las desigualdades culturales, sociales, económicas y de poder entre hombres y mujeres se exacerban en este contexto, y una de las graves manifestaciones de estas desigualdades que experimentan las mujeres, adolescentes y niñas en situaciones de crisis implica un aumento del riesgo a sufrir violencias por razones de género y hechos de violencia en el entorno de la familia.

La disposición de líneas de atención nacionales y locales son un esfuerzo sustancial que adelanta el país para la prevención, mitigación y atención de estas violencias. Actualmente el país cuenta a nivel nacional con líneas como la 155 coordinada por la Consejería Presidencial de la Mujer, la 141 liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la atención de violencia contra niñas, niños y adolescentes; y la línea 123 para el reporte de emergencias. Estas líneas y otras líneas emergentes en las regiones constituyen un mecanismo para orientar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que conozcan o vivan situaciones de violencia; y facilitar su acceso a servicios de atención.

La información que se deriva de estas líneas es esencial para adelantar un análisis del comportamiento de las violencias por razones de género y de la violencia intrafamiliar, que permita plantear una respuesta informada e integrada. En este sentido, bajo el liderazgo del Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE), la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Observatorio Colombiano de las Mujeres, con el apoyo de autoridades del orden nacional como el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho, El Ministerio de Defensa, el ICBF, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, y el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA y la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer – ONU Mujeres; se expide el presente Boletín que busca presentar los principales análisis de los registros y tendencias evidenciadas en el periodo entre el 25 de marzo y el 21 de abril del presente año de acuerdo a la disponibilidad de datos de cada una de las fuentes de información, durante el primer mes de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Las medidas adoptadas por el gobierno nacional frente a la violencias contra niñas, niños y adolescentes y mujeres, consideran el comportamiento

¹ El informe analiza la información de las primeras cuatro semanas del Aislamiento Preventivo Obligatorio, desde el 25 de marzo al 21 de abril. Las autoridades entregaron la información teniendo en cuenta estas fechas. La información de las líneas de atención está referida al periodo del 25 de marzo al 23 de abril. El ICBF hizo entrega de la información entre los días 12 de marzo y 28 de abril, porque las niñas, los niños, niñas y adolescentes comenzaron el aislamiento preventivo desde el 12 de marzo día en el que Ministerio de Educación realizó el cierre temporal de las instituciones.

de las violencias en los últimos 10 años en el país, considerando que pueden agravarse durante el confinamiento, siendo algunos de los factores las cargas en niñas y mujeres en actividades del cuidado y del hogar, las afectaciones a la salud mental por el aislamiento, la dificultad en el acceso a servicios sociales y necesidades básicas, especialmente para las madres cabeza de hogar, mujeres y niñas que viven en zonas rurales dispersas, migrantes y con trabajos informales, niñas, niños y mujeres que conviven con sus agresores, mientras que las principales formas de violencias son por parte de sus parejas, familiares y personas cercanas a sus entornos.

Para la elaboración del Boletín, se utilizaron diferentes fuentes de información disponibles durante el aislamiento preventivo obligatorio como líneas de orientación y denuncia, registros administrativos y documentos técnicos realizados por las entidades nacionales, ésta se desagregó por sexo, edad, condiciones y situaciones de vulnerabilidad y departamento por las diferentes formas de violencia y ámbito de ocurrencia. Se incluyó la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2015) y la Encuesta Nacional de Violencias contra Niños, niñas y adolescentes (2018) para realizar los antecedentes de las violencias en el país.

Antecedentes

Las violencias por razones de género en Colombia son un problema de Salud Pública y una violación a los derechos humanos. Durante los últimos 10 años, los diferentes sistemas de información (Registros administrativos y encuestas poblacionales) han evidenciado la magnitud de estas violencias en el país. En este orden, se han reportado violencias en el ámbito público y en el ámbito privado.

Respecto a la violencia de pareja y en el entorno de la familia, en el 2010 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó el número más alto de casos en el país, con una tasa de 156,75² por cada 100.000 personas, con un total de 57.875 casos, siendo las mujeres las principales víctimas con una tasa de 271,60 por cada 100.000 mujeres y 51.182 casos. Para el año 2019, en datos preliminares se han reportado un total de 47.524 casos de los cuales, 40.760 son casos contra mujeres, para una tasa preliminar de 161,29³ por cada 100.000 mujeres.

La Encuesta Nacional de Demografía Salud, que se aplicó a niñas y mujeres entre los 13 a 49 años en todas las regiones del país, para el año 2015, reveló que: el 64,1% de las mujeres manifestó ser víctima de violencia psicológica, el 31,6% de violencia física, el 31% víctima de violencia económica y el 7,6% víctima de violencia sexual, su principal agresor su pareja o expareja y una persona de su familia. En cuanto a la violencia ocasionada en el entorno de la familia, las niñas fueron las principales víctimas; seguidas de los casos de las mujeres jóvenes, adultas y las mujeres mayores de 60 años. En cuanto a sus agresores, según la edad, se encontró que durante la niñez fueron sus cuidadores; en la juventud y adultez, otro tipo de familiares, principalmente sus hermanos; y en las personas mayores (60 años y más), sus hijos e hijas.

Para el año 2010, se reportaron 18.531 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 7.319 se reportaron en niñas entre las edades de 0 a 17 años, 809 en mujeres mayores de 60 años y 10.403 mujeres entre los 18 a 59 años. Para 2019, se han reportado 25.785 casos de violencias intrafamiliares siendo las mujeres las principales víctimas con 15.401 casos reportados.

² Forenisis Datos para la vida. Violencia de Pareja 2015.

³ Para el cálculo de la tasa del año 2019, se realizó de acuerdo al total de mujeres proyecciones censo 2018 -2023 (Total de mujeres 25,271,995)

En violencia sexual, en 2010 se reportaron un total de 20.142 exámenes médico-legales por presunta violencia sexual, 10 años después, se reportan 25.695 (Año 2019) siendo las niñas, niños y adolescentes, un 74,6% de las víctimas y el 78,3% las niñas y las mujeres, siendo el principal agresor una persona conocida y cercana a su entorno.

El Instituto Nacional de Salud (INS) durante los ocho años de implementación del sistema de vigilancia en salud pública sobre violencias de género y violencia intrafamiliar, reportó en 2012 un total de 63.596 casos en el país (hombres y mujeres). Para 2019 (datos preliminares) se reportaron 122.860, del total de casos reportados por violencias de género e intrafamiliar, el 60% corresponde a violencia física, el 30% a violencias sexuales y un 10% a violencia psicológica. Para este año, el 77,36% son mujeres.

En el marco del conflicto armado, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas, a 2019 se reportan un total de 4.277.995 de mujeres víctimas.

A su vez, frente a la crisis migratoria, Según Migración Colombia (2019)⁴, en el último reporte acerca de la población venezolana realizado el 30 de junio de 2019, en Colombia residen 1.825.687 venezolanos, de los cuales 742.390 son migrantes con un estado migratorio regular en el país, y 665.665 son migrantes con un estado migratorio irregular. El 50,5% se estima que son mujeres (922.937). Según la Defensoría del Pueblo (2019)⁵, los procesos

migratorios generan la violación de los derechos humanos, las mujeres especialmente están expuestas a las diferentes tipos de violencias por discriminación, violencia basadas de género, ausencia de garantía de derechos económicos, sociales y culturales, y riesgos contra la vida, como el tráfico de migrantes, la trata de personas, delitos contra la libertad e integridad sexual, secuestro, feminicidio, tortura, o utilización para el tráfico de armas o sustancias psicoactivas.

De otra parte, según el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018⁶, la población que se auto-reconoce como indígena en el país es de 1.905.617, perteneciente a 115 pueblos indígenas nativos. Población negra y afrocolombiana, 2.950.072. Población raizal, 25.515. Palenquera, 6.637 y pueblos Rom 2.649, siendo el 51% mujeres en esta población.

Es por esto, que el Gobierno Nacional decide implementar acciones específicas para la prevención y Atención Integral de las violencias de género en el marco del Aislamiento Preventivo, teniendo en cuenta que el país durante los últimos años ha venido reportando situaciones de violencia contra niñas y mujeres principalmente, las cuales, se han registrado tanto en ámbitos privados como públicos. La medida de cuarentena conlleva a que estas violencias se exacerben, ocasionando mayor afectación a la salud física y mental y mayor riesgo de Feminicidio, solo para el año 2019, el total de fallecimientos de mujeres por muerte violenta fue de 976, de las cuales 126 fueron asesinadas por su pareja o expareja.

⁴ Venezolanos en Colombia. (2019) Migración. Ministerio de relaciones exteriores.

⁵ Informe defensorial Análisis de género y movilidad humana en la frontera. (2019). Defensoría del Pueblo

⁶ Pueblos indígenas en Colombia: Achagua, Ambaló*, Amorúa, Andakies*, Andoke, Arhuaco, Awá, Baniva*, Bara, Barasano, Bari, Betoye, Bora, Calima, Cañamomo Iomapieta*, Carapana, Chimila, Chiricoa, Chitarero, Cocama, Coconuco, Coreguaje, Cubeo, Cuiba, Cuna tule, Curripaco, Desano, Dujos, Emberá, Emberá chami, Emberá dobida*, Emberá katio, Eperara siapidara, Guanaca, Guane, Guariquema*, Guayabero, Hitnu, Hupdu*, Inga, Je'eruriwa*, Juhup*, Jupda*, Kakua*, Kamentsa, Kankuamo, Karijona, Kawiyari, Kichwa, Kizgó*, Kofán, Kogui, Letuama, Macahuan*, Makaguaje, Makú*, Makuna, Mapayerrí*, Masiguare, Matapí, Maya (guatemala), Miraña, Misak, Mokana, Muinane*, Muisca, Muriú, Nasa, Nonuya, Nukak, Nutabe, Ocaina, Otavaleño, Panches, Pastos, Piapoco, Piaroa, Pijao, Piratapuyo, Pisamira, Polindara*, Puinave, Quillacinga*, Quimbaya, Sáli-va, Sikuaní, Siona, Siriano, Taiwano, Tanigua*, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tayronas, Tikuna, Totoró, Tsiripu, Tukano, Tuyuca, U'wa, Wanano, Wayuu, Wipiwi*, Wiwa, Wounan, Yagua, Yamalero, Yanacóna, Yari*, Yaruro*, Yauna, Yeral*, Yukpa, Yukuna, Yuri*, Yurutí, Zenú.

* Los pueblos indígenas que en el Censo General 2005 tuvieron población "0" son nuevos reconocimientos surgidos durante el periodo intercensal y **El pueblo Yuri está en aislamiento voluntario y no fue censado. DANE. Información estadística para grupos étnicos - Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>

Objetivos del Informe

Caracterizar el comportamiento de las Violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio realizado en el país entre el 25 de marzo y el 21 de abril, en el marco de la respuesta institucional realizada por el Gobierno Nacional para el abordaje integral de las violencias basadas en género de acuerdo con su forma y ámbito.

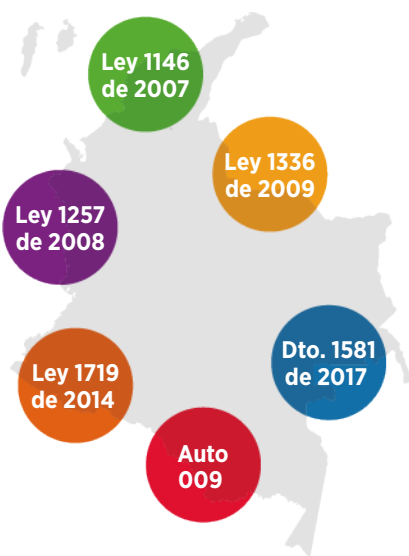
1. Respuesta Institucional y Mecanismo Articulador

El Estado colombiano tiene como gran reto consolidar los procesos de articulación intersectorial para la prevención de las violencias por razones de género, y para la atención, protección y acceso a la justicia de las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de estas formas de violencia. Debe dar cumplimiento a las obligaciones generales de los Estados de Promover, Prevenir, Garantizar y Proteger, y actuar en el marco de los principios de debida diligencia, pro – persona, de igualdad y no discriminación, acción sin daño, entre otros.

De igual manera, la Constitución Política en sus artículos 5, 43 y 44, demanda del Estado la garantía en la prevalencia a los derechos inalienables, y de tomar medidas de protección hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Colombia esta comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el Objetivo 5, se incluyó el mecanismo articulador como una estrategia para poner fin a las formas de discriminación, violencia y discriminación contra niñas y mujeres, y eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina.

En este orden el Gobierno Nacional en articulación con la Rama Judicial, han establecido como estrategia para poder dar cumplimiento a las diferentes leyes y órdenes judiciales, y para coordinar las acciones de las diferentes autoridades, así como los lineamientos de política que se desarrollan en el orden nacional, al Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Género, el cual tiene como gran reto seguir dando respuesta articulada en el orden nacional, departamental, distrital y municipal para prevenir estas violencias y atender, proteger y garantizar el acceso a la justicia a las víctimas, en el marco del aislamiento social generado por la pandemia por COVID-19.

Figura 1. Mandatos Legales y Jurisprudenciales - Finalidad

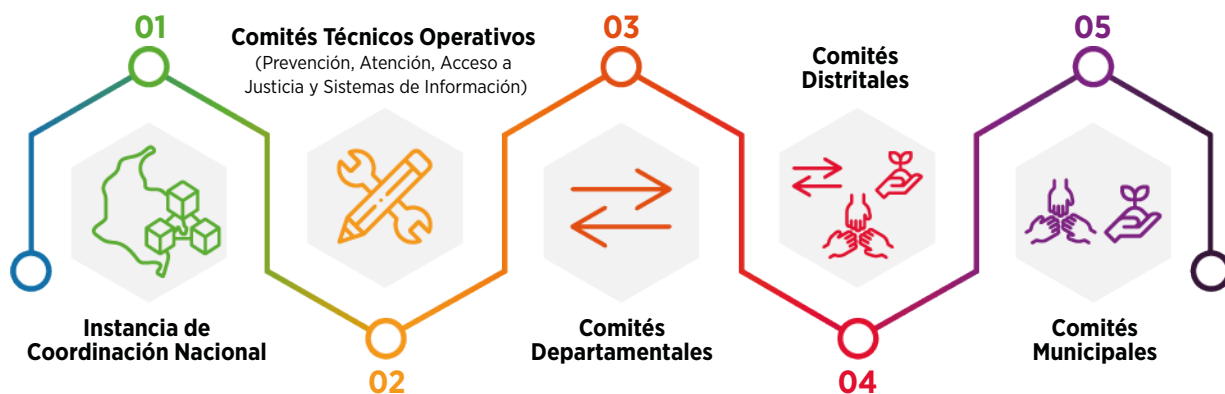


Coordinar y articular las acciones técnicas y operativas de las diferentes autoridades para la prevención de estas formas de violencias, garantizar la atención integral, protección y el acceso a la justicia a las víctimas, asimismo la gestión del conocimiento en la materia, a ser implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal.

El Mecanismo Articulador se encuentra conformado por 5 instancias, dos del orden nacional (la instancia de coordinación del mecanismo y comités técnicos) y tres del orden territorial (comités departamentales, distritales y municipales). Desde el orden nacional, está integrada por una instancia de Coordinación Nacional, y cuatro comités operativos (Prevención, Atención, Acceso a Justicia y Sistemas de Información), las cuáles actúan para la gestión coordinada del Mecanismo y para determinar líneas de política pública, así como herramientas que permitan guiar las acciones de las autoridades en el orden territorial.

Los Comités Territoriales, responden a la organización administrativa del país, y actúan de acuerdo con las competencias constitucionales y legales, en el marco del principio de autonomía administrativa, debiendo estos garantizar la interlocución con las autoridades del orden nacional e implementar acciones de política pública en el territorio, bajo los principios de colaboración armónica, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad (Comités Departamentales y Distritales) e implementar acciones dirigidas a la población, para implementar acciones de prevención de estas violencias, así como la garantía y restitución de derechos a las víctimas, a través del seguimiento de casos (Comités Distritales y Comités Municipales).

Figura 2. Estructura del Mecanismo Articulador

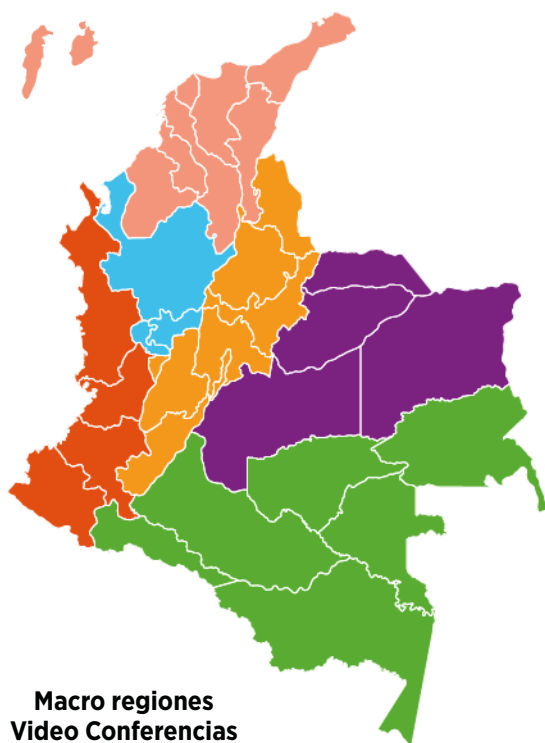


En ese orden, la respuesta del Estado para la prevención de estas violencias, y garantizar la atención, protección y acceso a justicia a las víctimas, debe estar encaminada a desarrollar y proporcionar una respuesta en el marco de los estándares de derechos humanos, en la que no se presente barrera alguna, se garanticen todos los derechos sin revictimizar, se operativicen las rutas intersectoriales, en las que el Estado actúe como garante y bajo el principio de debida diligencia, y en las que las víctimas sean encaminadas por las autoridades y no deban ser quienes activen y dinamicen la respuesta estatal.

Actualmente, el país cuenta en todos los departamentos con un espacio de articulación intersectorial, con 6 comités distritales y 795 comités municipales, los cuales tienen como reto continuar con su operación en un escenario de nuevos gobiernos territoriales, y frente a los desafíos que impone la pandemia por COVID-19.

Para garantizar la comunicación continua con las autoridades en el territorio, se ha estructurado el proceso de asistencia técnica a través de 6 video conferencias dirigidas a igual número de macro regiones.

Mapa 1. Macro regiones videoconferencias



El acompañamiento técnico tiene por objetivo identificar barreras en la articulación intersectorial, la implementación de las rutas intersectoriales, así como en la atención, protección y acceso a la justicia de las víctimas, busca a su vez, proporcionar información, efectuar claridades en la implementación de las leyes y normas, lineamientos de política pública, identificar buenas prácticas,

así como ofrecer soluciones de acuerdo con las dificultades presentadas por los territorios.

2. Informe Violencias de Género durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio

El siguiente apartado ofrece un panorama general del comportamiento de las diferentes formas de violencia que se han registrado entre el 25 de marzo al 21 de abril de los años 2019 y 2020. Para llevar a cabo este análisis, y teniendo en cuenta algunas limitaciones en el acceso presencial a algunas instituciones públicas, se tomó como referencia el comportamiento de las llamadas recibidas por las líneas de atención 155⁷ de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 141⁸ del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del 123⁹ administrado técnica y funcionalmente por la Policía Nacional, con la finalidad de contrastar los datos registrados para el mismo periodo del año 2019. Para complementar el análisis se incluyeron diferentes recomendaciones de las Organización Mundial de la Salud (OMS), UNICEF, Consejo Europeo (UE) y ONU Mujeres.¹⁰

Además, para el análisis de las violencias por razones de género, se tuvieron en cuenta los registros del Sistema Vigilancia en Salud Pública de Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar, del Sistema de Lesiones de Causa Externa del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, El Sistema de Información Estadístico, Delincuencia,

⁷ La Línea 155 surge como parte del Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, uno de los ejes definidos en el Conpes 161 de 2013 Equidad para la mujer, dispuesto por el Gobierno Nacional en su interés por atender las desigualdades y solucionar las dificultades que diariamente viven muchas mujeres en el país víctimas de violencia.

⁸ La Línea 141 es una línea gratuita nacional que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar pone a disposición de todo adulto o niño que necesite reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre casos de maltrato infantil, violencia sexual, acoso escolar, trabajo infantil o consumo de sustancias psicoactivas, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.

⁹ En la línea de emergencia 123 se unifica la atención, información comunicación y despacho de información, con el fin de permitir la acción integrada y oportuna de la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, las agencias del Estado, e instituciones públicas, para la atención de situaciones de inseguridad y de emergencias informadas por la comunidad. Estos registros no incluyen al Distrito Capital.

¹⁰ <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/issue-brief-covid-19-and-ending-violence-against-women-and-girls-en.pdf?la=en&vs=5006>, <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/04/issue-brief-violence-against-women-and-girls-data-collection-during-covid-19> <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/covid-19-vaw-infographics/en/#>, <https://www.coe.int/en/web/portal/-/covid-19-pandemic-tackling-the-dramatic-increase-in-cases-of-violence-against-women>, <https://blogs.unicef.org/evidence-for-action/cinco-estrategias-que-os-governos-estao-utilizando-para-responder-a-violencia-contra-mulheres-e-criancas-durante-a-covid-19/>

Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO y del Sistema Misional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El comportamiento de las violencias durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio registra un incremento de casos, de acuerdo con el número de llamadas a las líneas de orientación y una reducción en los casos reportados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Esto puede estar relacionado con la dificultad que tienen las víctimas para poder salir de sus casas, así como la de convivir con sus agresores en entornos como el hogar y comunitario, y frente a la percepción o riesgo de ser multada o contagiarse de COVID-19.

2.1 Líneas de orientación y denuncia

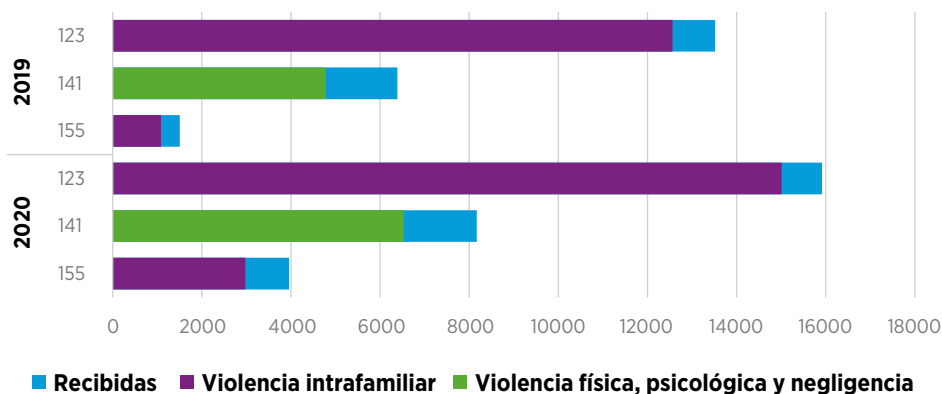
El país antes del confinamiento contaba con líneas de orientación y denuncia que venían funcionando en el territorio nacional. A raíz de la situación generada por la pandemia del COVID-19, se comenzó un proceso de fortalecimiento e implementación de líneas de atención, que tienen como función orientar en atención psicosocial, jurídica, salud

mental y denuncia de hechos de violencias ante la Fiscalía General de la Nación.

Si bien, se cuenta con líneas nacionales como la línea 155, Línea 141 y la Línea 123. Ante la contingencia por la Pandemia, la Fiscalía General de la Nación ha creado la Línea 122 para la recepción de denuncias, y el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta a hoy con la Línea 192 – opción 4, para la atención de problemas relacionadas con salud mental, la cual ha incorporado la atención de primeros auxilios psicológicos ante situaciones de violencias y la teleorientación para la canalización a rutas integrales, dicha estrategia de atención, se comenzó a realizar en diferentes partes del país, actualmente se cuenta con líneas de salud mental en 20 regiones del país¹¹.

Las oficinas de género y secretarías de la mujer en los departamentos, distritos y ciudades capitales también cuentan con líneas de atención y actualmente se encuentran en 12 ciudades del país, entre ellas están: La línea Púrpura de la Ciudad de Bogotá, La línea de asistencia Jurídica en Cali, La línea de la Vida – opción 4 en Manizales, Línea 6910980 en el Departamento de Santander, entre otras.

Gráfica 1. Comparativo de llamadas entre el año 2019–2020 de las líneas de Orientación entre el 25 de marzo y 23 de abril



Fuente: Línea 155. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro de Contacto Línea 141, Línea 123 Policía Nacional. Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres *Los datos no incluyen a Bogotá

¹¹ Las Líneas se pueden consultar en la página <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/aislamiento-saludable/lineas-de-atencion.html#lineasViolencia>

A continuación, se muestra en comportamiento de las llamadas telefónicas entre el 25 de marzo y el 23 de abril. Se observa un incremento importante del total de las llamadas recibidas por las líneas 155, 141 y 123, aunque con diferentes magnitudes. La línea 155 presenta un incremento del 163% durante el periodo de aislamiento preventivo para el total de llamadas en el año 2020, 3.951. En la línea dispuesta por el ICBF para niñas, niños y adolescentes presentó un incremento de 28% de las llamadas atendidas (8.160 en 2020). En la línea 123 para denuncias se registró un incremento de las llamadas totales 18% para 2020 durante el periodo de referencia (15.899).

Fuente: Observatorio Colombiano de las Mujeres Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer elaborado con datos de las líneas de atención 155, 141 y 123.

En cuanto al reporte de la Línea 192 – opción 4, del Ministerio de Salud y Protección Social la atención de problemas relacionadas con salud mental, del 13 de marzo (fecha en que comenzó su operación) al 21 de abril, se recibieron un total de 665 llamadas, de las cuales, el 57% las hicieron mujeres, el 29% hombres, y en 14% no se especificó. La información comenzó a registrarse desde el 13 de abril que comenzó su operación. Al 9 de mayo se han registrado 1.908.

2.2 Registros Administrativos de las entidades de la Ruta de Atención Integral

Para el análisis de los registros administrativos, se recibió la información de las autoridades que hacen parte de la ruta de atención integral para el abordaje de las violencias por razones de género. En ese orden, se tomaron los registros (datos preliminares) de los casos sospechosos de violencias por razones de género realizados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y que se reportan en el Sistema de Vigilancia en

Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, los casos reportados por exámenes médico legales realizados por el Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO) ante casos de violencia y el reporte de las acciones realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ante los casos de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

2.2.1 Instituto Nacional de Salud - Sistema de Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género y Violencia Intrafamiliar.

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través del INS, realizó la entrega de la información de las notificaciones realizadas por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del país, correspondientes al periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 21 de abril, se registraron 10.051 casos en 2019 y 4.472 casos reportados en 2020.

El registro administrativo de las violencias se realiza por las siguientes categorías: física, psicológica, negligencia y abandono, y sexual con desagregación por sexo, edad y relación con el agresor reportada por la víctima durante la consulta.

2.2.2 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El INMLCF, hizo entrega de los registros que corresponden a casos reportados que corresponden a los exámenes médico-legales realizados por lesiones fatales y no fatales, como homicidio, violencias física y sexual, en el ámbito de la pareja, familiar y comunitario, correspondientes a la información del periodo comprendido entre el 25 de marzo y el 21 de abril. Además, se incluye el comportamiento del suicidio, teniendo en cuenta que este evento durante el aislamiento preventivo ha mostrado un incremento de los casos en comparación con el año anterior.

2.2.3 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El ICBF realizó el análisis de la información del Sistema de Información Misional, frente a las solicitudes realizadas por los defensores de familia para la verificación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes por posibles amenazas y vulneraciones por violencia física, psicológica, sexual y negligencia. Los datos reportados corresponden al periodo comprendido entre el 12 de marzo al 28 de abril, con un total de 12.910 casos. Teniendo en cuenta que las instituciones educativas comenzaron el aislamiento preventivo desde el 12 de marzo, por ello la información se reporta con esa fecha de inicio, es decir, para el periodo del 12 de marzo al 28 de abril.

2.2.4 Policía Nacional - Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO.

La Policía Nacional ha establecido como uno de los procesos fundamentales para el desarrollo de la investigación criminal, consolidar, procesar y difundir los registros administrativos con fines estadísticos de los delitos y actividad operativa institucional, insertados en la plataforma tecnológica denominada

Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) con el propósito de asesorar la toma de decisiones, contribuir a la planeación del servicio de Policía, así como un insumo para la formulación de indicadores de seguridad que acompañan y soportan la formulación de política pública en el país.

2.3 Análisis de las violencias

Al evaluar de manera general el comportamiento de las atenciones en salud por violencias, según los registros del Instituto Nacional de Salud (INS), es posible identificar que para el año 2019, en este periodo de tiempo (25 de marzo al 21 de abril), se reportó un total de 9.231 casos notificados por sospecha de violencia, a diferencia de los 4.470 casos reportados para el mismo periodo en 2020. Hay una reducción de 52% (4.851 casos), siendo la violencia física la más recurrente en los dos años analizados, seguida por la violencia sexual. Además, del total de casos reportados en 2020, el 74,2% de las víctimas son mujeres, niñas y adolescentes. Es importante tener en cuenta que en el contexto del confinamiento en los hogares genera mayores dificultades para acceder a servicios de asistencia y protección que puede estar incidiendo en la disminución observada en el registro de atenciones.

Tabla 1. Comparativo 2019 - 2020 (Semanas entre el 25 de marzo al 21 de abril).

Violencias	2019			2020		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Física	3.743	1.032	4.775	2.038	578	2.616
Psicológica	586	111	697	218	43	261
Negligencia y Abandono	841	667	1.508	419	412	831
Sexual	1.927	324	2.251	640	122	762
Total general	7.097	2.134	9.231	3.315	1.155	4.470

Fuente: Análisis realizado por el SIVIGE - Instituto Nacional de Salud Datos Preliminares 2019 - 2020. Vigilancia en Salud Pública de la Violencias de Género e Intrafamiliar.

En lo que se refiere a la información registrada por el INMLCF las diferentes formas de violencia por razones género en el primer mes de aislamiento, reflejan una disminución de casos registrados en un 51,6% con respecto a los registrados en 2019 (del 25 de marzo al 21 de abril). Para los casos de violencias fatales y no fatales, reportadas por el INMLCF se puede observar que para el año 2019 se reportaron un total de 8.119 casos y para el año 2020 el total de casos fue de 3.227. La Violencia de pareja es la que más casos reporta en los ambos periodos.

Entre el año 2019 y 2020, durante las cuatro semanas de aislamiento (25 de marzo y 21 de abril) se registraron 17 homicidios y se realizaron 132 casos de exámenes medico légal por presunto delito

sexual más que el año anterior y 146 casos por violencias entre otras familiares en mujeres entre las edades de 18 a 59 años de edad.

En cuanto al sexo de la víctima, se encuentra que el 55,1% de los casos de violencias fueron en mujeres en 2019 y 57,1% en 2020. Es claro que en los homicidios de mujeres hay un incremento importante durante el confinamiento en relación con el año anterior del 26,6%, que indica que las mujeres no se encuentran seguras confinadas en sus hogares con sus agresores. Los presuntos delitos sexuales en mujeres muestran un importante incremento en el periodo, 51%. En otras secciones donde se abordan estos temas se harán análisis puntuales sobre estos indicadores y su comportamiento semanal.

Tabla 2. Comparativo de Información INMLCF 2019 y 2020 (entre el 25 de marzo al 21 de abril).

Violencias	2019			2020		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Homicidio	64	764	828	81	732	813
Suicidio	36	128	164	37	173	210
Presunto Delito Sexual	1.523	259	1.782	391	75	466
Violencia de Pareja	2.807	451	3.258	998	158	1.156
Violencia Intrafamiliar	1.217	870	2.087	336	246	582
Contra niñas, niños y adolescentes	395	394	789	87	103	190
Violencia Adulto mayor	732	384	1.116	19	16	35
Entre otros Familiares	84	92	176	230	127	357
Total	6.862	3.342	10.204	1.843	1.384	3.227

Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense (SICLICO)

El comportamiento de las líneas de orientación y los registros administrativos, la evidencia muestra que, en la situación de crisis y confinamiento, se incrementan las violencias, especialmente en las niñas, niños, adolescentes y mujeres¹² que no son necesariamente identificados por los servicios so-

ciales de atención integral. La reducción en los registros administrativos se atribuye a la restricción en la movilidad que se realiza por el aislamiento preventivo y la dificultad que tienen las mujeres para acudir a los servicios sociales que permitan la activación de rutas y no por una reducción en

la ocurrencia de las violencias. Por ello para hacer el análisis se debe tener en cuenta el comportamiento de los registros de las violencias durante los últimos 10 años.

Por su parte, los registros de llamadas por medio de las líneas de atención demuestran un aumento significativo con respecto a 2019, debido a que las medidas restrictivas de movilidad y de aislamiento han contribuido a que las mujeres llamen para recibir orientación sobre las rutas y servicios con los que se cuentan durante el contexto del Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Violencia Física

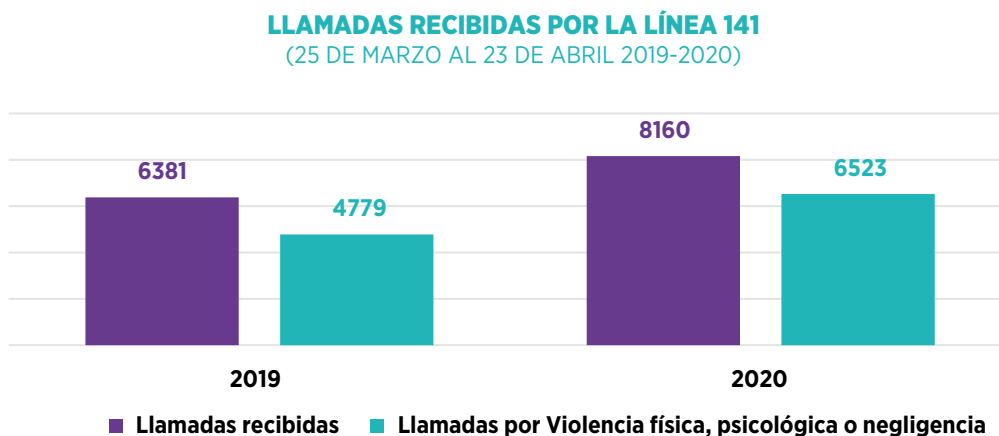
Al evaluar los tipos de violencia registrados por el INS se observa que la forma de violencia con más casos reportados es la violencia física (59%).

Comparando el mismo periodo entre 2019 y 2020, los casos se redujeron en 2.159.

Por grupo de edad se puede inferir que para 2020, se ven afectadas en mayor proporción las personas adultas el 59% y los jóvenes 38%. Además, para el primer mes de confinamiento se puede evidenciar que las agresiones físicas están dirigidas a mujeres en 78% de los casos.

Por el contrario, las llamadas a las líneas de atención para reportar las agresiones físicas presentaron un aumento significativo en el primer mes de aislamiento. En la línea 155, las llamadas por violencia física aumentaron en un 119%. El comportamiento en la línea de protección a niñas, niños y adolescentes presentó un incremento del 28% en las llamadas recibidas. De las cuales el 80% fueron para reportar casos de violencia física, psicológica o negligencia.

Gráfica 2. Comparativo de las llamadas recibidas por la línea 141 de Niñas, Niños y Adolescentes. Colombia 2019 - 2020



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro de Contacto Línea 141.
Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres

12 ONU Mujeres publicó el brief: Prevención de la Violencia contra las Mujeres frente a COVID-19 en América Latina y el Caribe, con el fin de orientar a los actores públicos, privados, de la sociedad civil y de la comunidad internacional, este documento recopila algunos datos preliminares sobre el impacto de la pandemia en la violencia contra las mujeres y niñas y ofrece estrategias, recomendaciones, y algunas prácticas prometedoras para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas frente a COVID-19. Extraído de la página: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2020/05/brief%20espanolfinal.pdf?la=es&vs=3745> y la Comisión Interamericana de Mujeres, entregó el informe COVID 19 en la vida de las mujeres razones para entender los impactos diferenciados. En el cual se evidencia que durante el confinamiento se incrementan las violencias de género porque muchas de ellas por su situación están en mayor riesgo de violencia en ámbitos familiares y públicos, como es el caso de mujeres migrantes, profesionales de la salud, trabajadoras domésticas y colectivos LGTB. Extraído de la página: <http://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>

En cuanto a los casos de violencias físicas reportadas por el INMLCF se analizaron en el marco de la Violencia Intrafamiliar y Violencia de Pareja, por considerar más pertinente su análisis desde el entorno en el que ocurre esta violencia.

Violencia Psicológica

El Sistema Integral de Información de Violencias de Género (SIVIGE) ha definido la Violencia Psicológica, como toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de cualquier conducta que implique perjuicio, afectaciones en la salud psicológica, mental, la autodeterminación, la percepción de sí mismo o el desarrollo personal; es por esto que estas violencias afectan directamente la percepción que tienen las víctimas de sí mismas, debilitando su capacidad de autonomía, toma decisiones y desarrollo de capacidades psicoafectivas y competencias, lo que conlleva a que se naturalicen estas formas de violencias porque en las relaciones con el agresor/res se refuerzan roles y estereotipos sobre lo femenino y masculino.

La violencia psicológica representa el 6% de los casos reportados del 25 de marzo al 21 de abril por el INS. Los datos arrojan una reducción de 436 casos de esta violencia, en relación con el mismo periodo de 2019, que equivale a una reducción del 62.6% de los casos.

Con respecto a los grupos de edad, se encuentra que en la adultez se registra 45% de los casos, en la juventud 23% de casos y que estos porcentajes son proporciones superiores a los registrados en la infancia y adolescencia que fue del 14%.

El registro de casos en 2020 demuestra que el 84% de las víctimas, son mujeres. Sin embargo, llama la atención que el número de casos es muy bajo, lo que podría ser consecuencia de la normalización y falta de reconocimiento de este tipo de

violencia, aunado a las dificultades para acceder a los servicios durante el confinamiento y el miedo al contagio del COVID-19, además, puede existir un desconocimiento de la prestación de servicio por parte de la teleorientación durante esta etapa e incluso a la reducción en los servicios dada la situación actual por parte de otras entidades, entre otras posibles razones.

En contraste, la violencia psicológica presenta un aumento en el registro de llamadas de la línea 155, donde los reportes aumentaron a 75 llamadas en el primer mes de aislamiento preventivo obligatorio, 42 llamadas más que en el mismo periodo de 2019. De igual manera, se mantiene un alto registro en las llamadas de la línea de protección a niñas, niños y adolescentes como se evidencia en la gráfica 1.

La posibilidad de hacer uso de las líneas de orientación por parte de las víctimas y las personas en general, que son principalmente atendidas por profesionales de psicología y salud mental, ha permitido evidenciar la necesidad que tiene la población de expresar y buscar apoyo sobre las emociones y sentimientos que surgen a raíz del aislamiento preventivo obligatorio, en las personas víctimas de violencias, especialmente aquellas en las que sus agresores están cerca, tienen emociones negativas como la tristeza, la angustia y el miedo que pueden ser reportadas por las líneas.

El reporte de la Línea 192 – opción 4, indica que el 57% de las llamadas atendidas fueron de mujeres. Las llamadas en un 48% fueron realizadas por personas entre las edades de 20 a 49 años, dentro de las atenciones que se llevaron a cabo esta: el 40% por orientación psicológica, el 13% para remisión a servicios de salud, el 10% por acompañamiento, el 8% solicitando información y el 2% para buscar información de otros sectores.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro de sus registros no reporta directamente las violencias psicológicas, aunque dentro

de las prácticas clínicas de examen médico legales se realicen valoraciones por psiquiatría forense.

Violencia Sexual

En la información registrada por el SIVIGILA para 2020, la violencia sexual presenta una reducción de 1.489 casos (66,2%) respecto al mismo periodo en 2019. La tendencia muestra que la mayor cantidad de casos se presenta en la adolescencia (32%), infancia (28%) y primera infancia (17%). Esta forma de violencia afecta de manera desproporcionada a las mujeres, como lo muestra la información obtenida, donde del total de casos reportados, el 84% de agresiones sexuales son a mujeres, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta que la violencia sexual representa el 17% del total de casos reportados por el sector salud en 2020, una proporción de dimensiones muy importantes, a partir de esto se puede deducir que las relaciones desiguales de poder preexistentes entre hombres y mujeres tienen efectos devastadores en mujeres y niñas. Sin embargo, el contexto del aislamiento ha llevado a llamar especial atención en que los registros de casos atendidos disminuyen, mientras que las llamadas por esta causa aumentan.

En violencia sexual, se hace un especial llamado a ampliar el acceso a servicios y la información frente a los mismos, considerando que las primeras 72 a 120 horas son vitales para responder oportunamente y prevenir un agravamiento de las consecuencias de este tipo de violencia.

Al igual que las cifras arrojadas por el INS, los casos reportados por el INMLCF evidencian una disminución de 1.316 casos con (73,9%). Del total de casos en 2020, el 84% de las agresiones sexuales fueron ejercidas contra mujeres. Por ciclo de vida, la adolescencia (36%), infancia (34%) y primera infancia (16%) fueron las más afectadas.

En la tabla 3 se puede observar el comportamiento del reporte de cada uno de los registros administrativos por semana, teniendo en cuenta que salud realiza atención a todos los casos por sospecha de violencia sexual (acto sexual, acceso sexual y acoso sexual) y reporta los dictámenes médico-legales a los presuntos casos de violencia sexual que cumplan criterio para llevar a cabo el examen, principalmente por acceso carnal. Entre el año 2019 y 2020 se presentó un incremento en el número de casos de 132, que puede estar relacionado con el Aislamiento Preventivo Obligatorio y el riesgo de niños y niñas de estar con su agresor, el 80% aproximadamente de los casos son en esta población, también se debe verificar si los exámenes médico legal fueron realizando en la misma fecha que ocurrió el hecho.

Tabla 3. Comparativo de reportes de Violencia Sexual por el INS y INMLCF.

Semana del hecho Sexo de la víctima	Instituto Nacional de Salud		Medicina Legal	
	Año 2019*	Año 2020*	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	516	194	453	94
Hombre	72	31	58	15
Mujer	444	163	395	79
Semana 2 (abril 1 al 7)	687	172	546	130
Hombre	102	31	79	26
Mujer	585	141	467	104
Semana 3 (abril 8 al 14)	588	80	497	99
Hombre	97	8	77	22
Mujer	491	72	420	77
Semana 4 (abril 15 al 21)	460	11	286	143
Hombre	53	0	45	12
Mujer	407	11	241	131
Total	2.251	457	1.782	466

Fuente: Análisis SIVIGE - *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO. Y Instituto Nacional de Salud Datos Preliminares 2019 - 2020. Vigilancia en Salud Pública de la Violencias de Género e Intrafamiliar

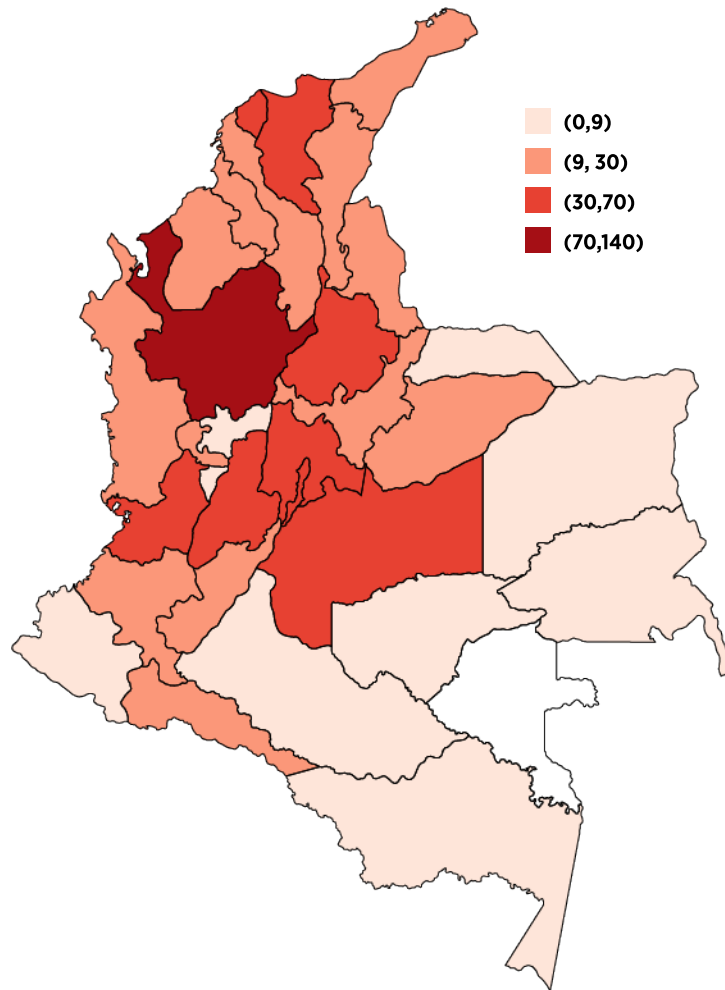
La disminución de los registros frente a este comportamiento también llama la atención, considerando el incremento registrado en las llamadas recibidas a la línea 155 por este tipo de violencia, que reportan 27%, entre el 25 de marzo al 23 de abril con respecto al mismo periodo en 2019.

Por su parte, Bogotá y Antioquia concentran el mayor número de casos registrados, sin embargo, también se destaca que departamentos como el Archipiélago de San Andrés y Nariño, no reportan ningún caso. De acuerdo con los datos reportados por el SIEDCO, se identifican como los cinco departamentos con mayor registro de denuncias en Cundinamarca con el 19,9%, Antioquia con el

14,4%, seguido de Valle con el 7,3%, Santander con el 5,3% y Atlántico con 4,6%.

La ausencia de reportes debe llevar a un análisis frente a la posibilidad y efectividad en el acceso a los servicios estatales, generan una alerta frente a una posible tolerancia social e institucional alta, u otras razones que generen este subregistro.

Mapa 2. Número de casos de violencia sexual.
Total de casos 2020



Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO.

De acuerdo con el reporte de la Policía Nacional a través del SIEDCO, al igual que la información suministrada por el INS y el INMLCF, se identifica una disminución de las denuncias entre un año y otro. Para el año 2019 se reportaron un total 3.031 denuncias y para el año 2020, 991 casos. La reducción de los casos denunciados entre un año y otro durante la semana del 25 de marzo al 21 de abril fue de 67,4%.

En relación con la edad, los delitos sexuales tienen el mismo comportamiento tanto en el INS y INMLCF, las víctimas que se reportan para esta violencia se distribuyen así: en la adolescencia con 34,6% e infancia con 25,3%. El tercer grupo es la juventud con el 19,3% y por último primera infancia con el 10,4%. En cuanto al sexo, se identifica que las más afectadas por este delito son las niñas y mujeres, el 85,4%.

Tabla 4. Reportes de delitos sexuales por sexo.
Colombia 2019 – 2020 datos extraídos de SIEDCO.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	688	224
Hombre	79	54
Mujer	609	170
Semana 2 (abril 1 al 7)	876	259
Hombre	121	56
Mujer	755	203
Semana 3 (abril 8 al 14)	851	230
Hombre	113	51
Mujer	738	179
Semana 4 (abril 15 al 21)	616	278
Hombre	79	36
Mujer	537	242
Total	3.031	991

Fuente: Dijin-Policía Nacional. Datos extraídos el día 14 de mayo del año 2020.
Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación.

Violencia intrafamiliar

Para realizar el análisis de la Violencia Intrafamiliar se tomó como base los datos del INMLCF y la Policía Nacional teniendo en cuenta que las dos fuentes de información utilizan la caracterización la violencia como ámbito de ocurrencia y delito, para completar la información se utilizaran los datos de las líneas de orientación y el reporte del Instituto Nacional de Salud, referente al agresor/a (Padre/madre/familiar) reportado por la víctima en el momento de la consulta por violencia física, psicológica, negligencia y abandono.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia intrafamiliar, es una forma de violencia que afecta alrededor del 58% de mujeres en el total de casos reportados en 2019 y 2020. Aun cuando los casos presentan una reducción de 1.505 casos entre los dos periodos, las experiencias de crisis anteriores demuestran que la violencia aumenta considerablemente cuando se presentan estrategias de confinamiento. INMLCF, reporta valoraciones por violencia física.

Tabla 5. Número de casos de Violencia Intrafamiliar INMLCF según sexo y semana. Colombia del 25 de marzo al 21 de abril de 2019 y 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	643	124
Hombre	271	50
Mujer	372	74
Semana 2 (abril 1 al 7)	630	140
Hombre	258	63
Mujer	372	77
Semana 3 (abril 8 al 14)	486	128
Hombre	198	54
Mujer	288	74
Semana 4 (abril 15 al 21)	328	190
Hombre	143	79
Mujer	185	111
Total	2.087	582

Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense (SICLICO).

De acuerdo con el SIEDCO, la Policía Nacional para el año 2019, reportó un total de 7.362 casos denunciados por el delito de Violencia Intrafamiliar y para el año 2020 4.906, representando una reducción del 33,4% con respecto al mismo periodo del año anterior. En el 60% de los delitos, las víctimas son las niñas y las mujeres. Según la edad en la que ocurren los delitos, los reportes se presentaron en un 37,7% en la Adulthood, el 36,6%, Juventud y en personas mayores 11,5% en ambos.

Tabla 6. Número de casos de Violencia Intrafamiliar registrados en SIEDCO según sexo y semana. Colombia del 25 de marzo al 21 de abril de 2019 y 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	2.007	903
Hombre	462	225
Mujer	1.545	678
Semana 2 (abril 1 al 7)	2.126	1.258
Hombre	511	309
Mujer	1.615	949
Semana 3 (abril 8 al 14)	1.849	1.275
Hombre	457	297
Mujer	1.392	978
Semana 4 (abril 15 al 21)	1.380	1.470
Hombre	309	319
Mujer	1.071	1.151
Total	7.362	4.906

Fuente: Dijin-Policía Nacional. Datos extraídos el día 14 de mayo del año 2020.
Cifras sujetas a variación, en proceso de integración y consolidación con información de Fiscalía General de la Nación.

En cuanto a los casos reportados por el Instituto Nacional de Salud donde el agresor/a fue un familiar se pudo observar para la violencia física, psicológica y la negligencia y abandono el número de casos reportados en el año 2019 fue de 2.763 y para el año 2020 fue de 1.620, una diferencia menor de casos reportados en el año 2020 de 1.143 (41,4%).

Del total de estos casos el 61,1% corresponden a mujeres, en cuanto las edades en la que ocurren estas violencias tanto en hombres y mujeres, el 33,4% se reporta en niñas y niños, el 16,2% en la Adolescencia y el 15% en Adultez, siendo las personas agresoras reportadas por la víctima otro familiar diferente al padre y la madre.

Tabla 7. Número de casos de Violencia Intrafamiliar INS (relación del agresor reportado por la víctima: padre, madre o familiar) por sexo y semana. Colombia 2019 – 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	665	430
Hombre	251	193
Mujer	414	237
Semana 2 (abril 1 al 7)	754	375
Hombre	303	158
Mujer	451	217
Semana 3 (abril 8 al 14)	771	389
Hombre	301	162
Mujer	470	227
Semana 4 (abril 15 al 21)	573	418
Hombre	220	173
Mujer	353	245
Total	2.763	1.612

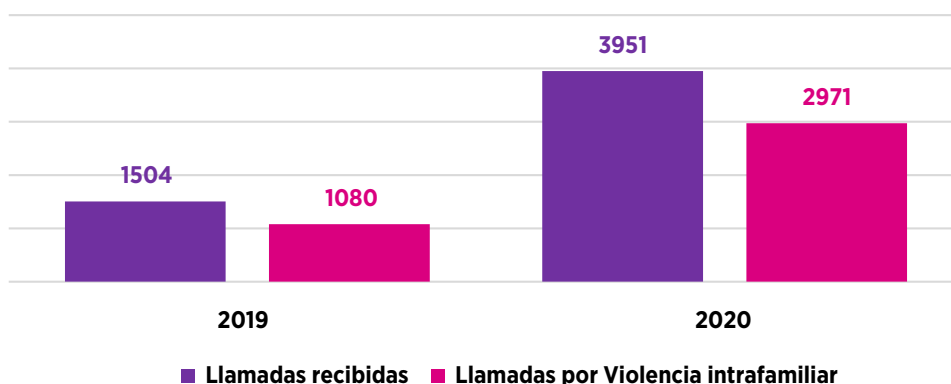
Fuente: Análisis realizado por el SIVIGE – Instituto Nacional de Salud Datos Preliminares 2019 – 2020.
Vigilancia en Salud Pública de la Violencias de Género e Intrafamiliar. Violencia

El incremento de las llamadas muestra que se exacerba la violencia intrafamiliar en situaciones de crisis y en especial el confinamiento de las víctimas con el agresor. El registro de llamadas a la línea 155 presenta un aumento de 175,1% con respecto al periodo del 25 de marzo al 23 de abril de 2019, en los casos de violencia intrafamiliar en el periodo de 2020. Del total de llamadas recibidas en el primer mes de confinamiento, el 75,2% fueron para reportar casos de violencia intrafamiliar. El aumento de las llamadas demuestra que los hogares siguen siendo espacios de alto riesgo para las niñas y las mujeres.

Gráfica 3. Reporte de llamadas realizadas por la Línea 155.

LLAMADAS RECIBIDAS POR LA LÍNEA 155

(25 DE MARZO AL 23 DE ABRIL 2019-2020)



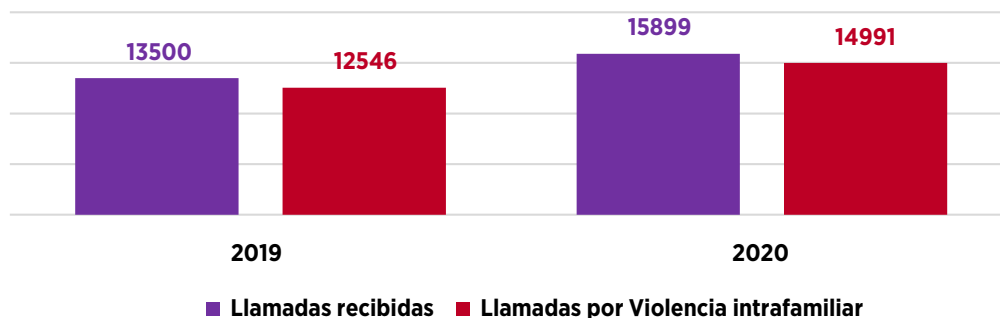
Fuente: Línea 155. Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres

El registro de llamadas realizadas a la línea 123 muestran que el 94% de los 15.899 casos denunciados fueron por violencia intrafamiliar (14.991). Al comparar el periodo del 25 de marzo al 23 de abril de 2020 con 2019 hubo un incremento del 19%, lo que indica que muchas mujeres comparten el hogar con sus agresores, y que las niñas y niños también tienen mayores riesgos por la medida de mitigación de la pandemia. El alto número de llamadas muestra que la línea 123 es la más reconocida y utilizada para comunicar cualquier caso de vulneración de derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Gráfica 4. Reporte de llamadas realizadas por la Línea 123.

LLAMADAS RECIBIDAS POR LA LÍNEA 123*

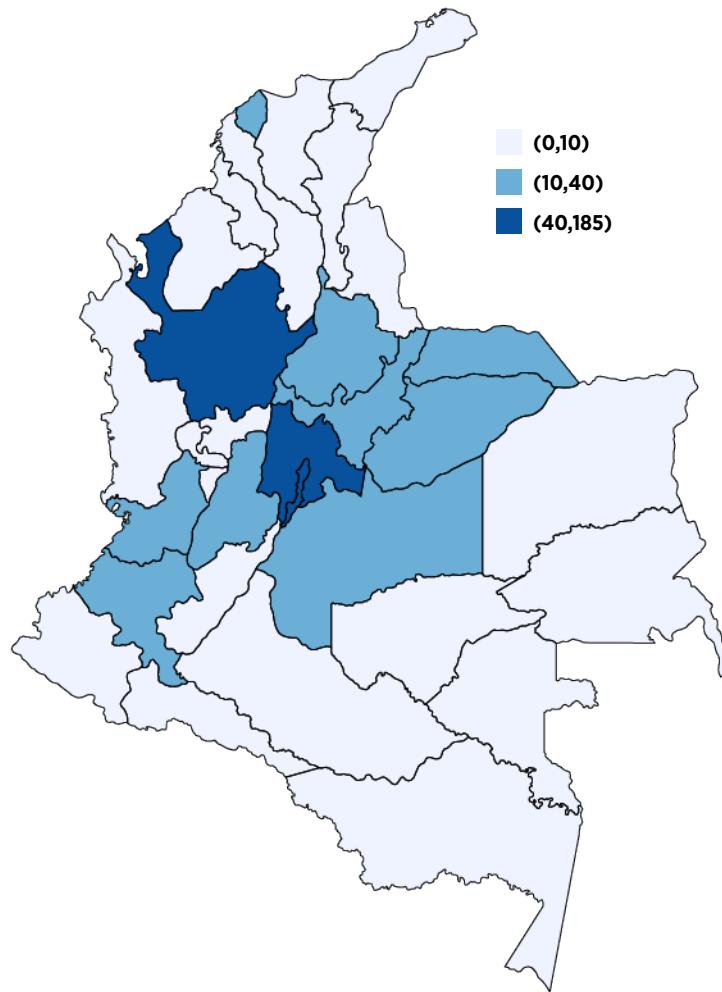
(25 DE MARZO AL 23 DE ABRIL 2019-2020)



Fuente: Línea 123 Policía Nacional. Cálculos Observatorio Colombiano de las Mujeres *Los datos no incluyen a Bogotá

Según los registros del INMLCF en las entidades territoriales donde se reportan más casos de violencia intrafamiliar son: Bogotá, Antioquia y Cundinamarca. Asimismo, SIEDCO reporta los departamentos de Cundinamarca con el 40.1%, seguido de Antioquia con el 15%, Valle 6,9%, Santander 4,4% y Boyacá 3,2%.

Mapa 3. Número de casos de violencia intrafamiliar.
Total Casos 2020



Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense - SICLICO

La violencia intrafamiliar en Colombia como delito, se ha definido como la violencia que ocurre en el ámbito hogar, de acuerdo con la Ley 1257 de 2008, y en el ámbito privado donde el agresor puede ser un familiar o la pareja, especialmente de las niñas y las mujeres. El riesgo de estar a riesgo de esta violencia es porque al interior de las familias suelen existir relaciones de poder entre mujeres y hombres, que naturalizan y normalizan las violencias para reforzar los roles y estereotipos heteronormativos; por eso la importancia de hacer una lectura con perspectiva de género desde el contexto y del delito.

En el marco de las recomendaciones que el Sistema Integrado de Información de Violencias de Género (SIVIGE), el INS y el INMLCF han venido realizando, la descripción del comportamiento de las violencias de acuerdo con el ámbito: familiar o de pareja, con el fin de poder caracterizar cada una de ellas por separado, lo que permite reconocer en los análisis las repercusiones y consecuencias en las niñas y las mujeres.

Violencia de pareja

Teniendo en cuenta la información suministrada por el INMLCF, la violencia de pareja es la más frecuente en contra de las mujeres. Situación que las pone en constante riesgo por su cercanía con el agresor y el rol de poder que este tiene sobre ellas, además del alto riesgo de feminicidio al que se exponen frente a las medidas de confinamiento. Que se puede intuir en los datos que muestran un incremento de los homicidios de mujeres. A pesar de la disminución de notificaciones respecto a 2019, durante el primer mes de aislamiento preventivo obligatorio del 25 de marzo al 21 de abril, se observa un incremento de los casos reportados por semana, de la primera semana donde se registraron 194 casos de mujeres por violencia de pareja tres semanas después incrementó el reporte semanal a 275 casos, afectados decir, un incremento de 81 casos para la última semana del periodo.

Tabla 8. Número de casos de Violencia de pareja INMLCF por sexo y semana. Colombia 2019 – 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	1.003	222
Hombre	167	28
Mujer	836	194
Semana 2 (abril 1 al 7)	932	291
Hombre	129	50
Mujer	803	241
Semana 3 (abril 8 al 14)	759	320
Hombre	87	32
Mujer	672	288
Semana 4 (abril 15 al 21)	564	323
Hombre	68	48
Mujer	496	275
Total	3.258	1.156

Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. INMLCF / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense (SICLICO).

En cuanto al reporte de las instituciones prestadoras de servicios de salud, para las semanas de análisis, se observa que al igual que en INMLCF, los casos por semana han ido aumentando, por ejemplo, la primera semana se reportaron 360 casos y para la semana 4, se registran 419 casos, el incremento fue de 59 casos.

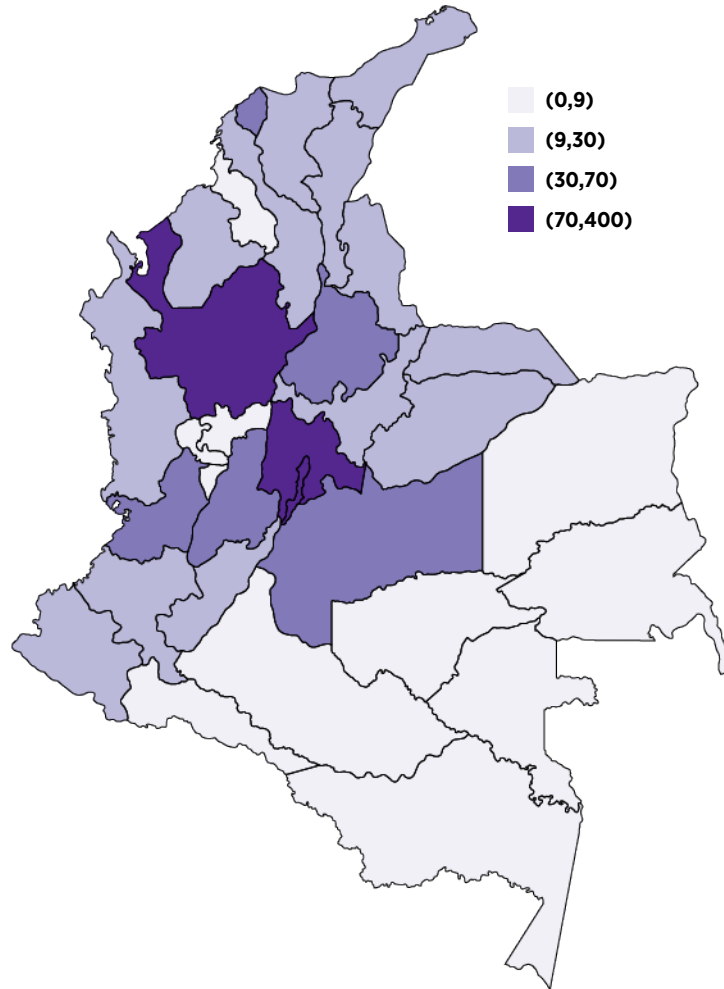
Tabla 9. Número de casos de Violencia de pareja INS por sexo y semana. Colombia 2019 – 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	769	389
Hombre	68	29
Mujer	701	360
Semana 2 (abril 1 al 7)	822	384
Hombre	63	43
Mujer	759	341
Semana 3 (abril 8 al 14)	755	416
Hombre	76	38
Mujer	679	378
Semana 4 (abril 15 al 21)	618	463
Hombre	56	44
Mujer	562	419
Total	2.964	1.652

Fuente: Análisis realizado por el SIVIGE – INS Datos Preliminares 2019 – 2020.
Vigilancia en Salud Pública de la Violencias de Género e Intrafamiliar. Violencia Intrafamiliar: Física, Psicología y Sexual.

El 90% de los casos ocurren en las mujeres, de estos casos el 50% de las víctimas están entre los 29 y 59 años, seguido por el 47% que corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años. Por departamento, Bogotá, Cundinamarca y Antioquia presentan mayor cantidad de casos, mientras que los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés solo han registrado 1 caso de violencia de pareja durante el primer mes del periodo de aislamiento, de acuerdo con la información suministrada por el INMLCF, el 70% de la población de estos departamentos se encuentra en zonas rurales, dificultando el acceso a la prestación de servicios a salud, justicia y protección.

Mapa 4. Número de casos de violencia de pareja.
Total casos 2020



Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense (SICLICO).

Los registros administrativos tanto del INS como del INMLCF realizan la prestación de servicios a las personas que asisten a las entidades por una “violencia de pareja”, evidenciando que en las violencias de pareja las principales víctimas son las mujeres, las niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 17 años, y que se puede estar presentando además violencia sexual, uniones tempranas y matrimonio infantil, las cuales no se reportan en niños y adolescentes.

Muertes Violentas por homicidios y suicidios

Homicidio

Los reconocimientos médico-legales por muerte violenta, los hace directamente el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por esto para este apartado sobre homicidio y suicidio se lleva a cabo el análisis de esta fuente, para complementar la información sobre Femicidio se realizará desde el SIEDCO.

Los hechos por homicidio reportan una reducción del 18% con respecto a 2019. Se evidencia una tendencia a la baja con el paso de las semanas para los dos años. En cuanto al sexo de la víctima, los hombres representan el 90% de los casos. Es importante destacar que los homicidios de mujeres y hombres, desde una perspectiva de género, ocurren inmersos en relaciones de poder desiguales en detrimento de las mujeres, por ello, no es posible hacer una comparación directa de ambos fenómenos y menos desde la magnitud. Aun cuando las mujeres tienen un bajo porcentaje en los homicidios, es importante resaltar que los casos en 2020, durante el periodo de referencia, aumentaron en 27%, de 64 a 81 mujeres víctimas de homicidio.

El riesgo de violencia de pareja durante el aislamiento preventivo que pueda terminar en femi-

nicidio es mucho más alto, por eso se ha solicitado al INMLCF y las comisarías de familia que puedan hacer la valoración de riesgo para su prevención. En cuanto el grupo de edad en el que han ocurrido los homicidios en mujeres, las víctimas entre los 29 y 59 años representan el 34,5% y entre los 18 y 28 años, el 24,6% del total de homicidios.

Entre los dos años de comparación, para el año 2020, se reportaron 17 casos más en mujeres, reportándose el mayor número de casos entre la semana del 25 de marzo al 7 de abril con un total de 60 casos. Del total de los casos en mujeres (81), 15 se reportaron en el Departamento del Valle del Cauca y 10 de Antioquía. Si bien el 77% de los casos no son mujeres en situación de vulnerabilidad, cuatro de ellas eran adictas a drogas, dos estaban en condición de desplazamiento y dos en situación de prostitución.

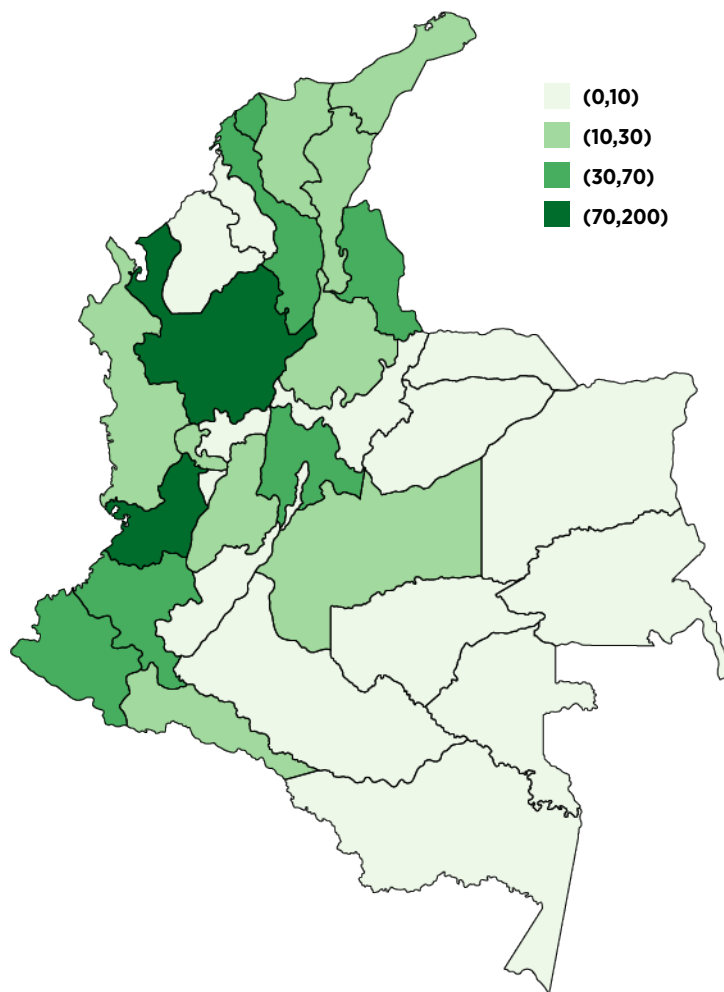
Tabla 10. Número de homicidios por sexo y semana. Colombia 2019 – 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	225	196
Hombre	214	162
Mujer	11	34
Semana 2 (abril 1 al 7)	214	263
Hombre	191	237
Mujer	23	26
Semana 3 (abril 8 al 14)	221	216
Hombre	203	200
Mujer	18	16
Semana 4 (abril 15 al 21)	168	138
Hombre	156	133
Mujer	12	5
Total	828	813

Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).

Respecto al delito de Femicidio, el SIEDCO reporta para el año 2019 (25 de marzo al 21 de abril) 17 casos y para el año 2020, 12 donde mayormente se presentan en Valle y Antioquia.

Mapa 5. Número de casos de homicidios.
Total Casos 2020



Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).

Suicidio

En cuanto a los suicidios, las cifras muestran un incremento de 28% entre el 2019 y el 2020, es decir, un incremento de 46 casos en el primer mes de aislamiento preventivo obligatorio. Esto señala una alerta en la salud mental durante la crisis y el confinamiento por COVID-19. Comparando el mismo periodo entre 2019 y 2020, se evidencia que hay mayor registro de casos de hombres. Es importante resaltar que para 2020, los casos en hombres llegaron al 82%, lo que representa un aumento de 45 casos.

Al hacer el análisis sobre lo que ocurre con el suicidio en Mujeres, se encuentra que en la primera semana del registro de casos fue igual en hombres y mujeres y para las semanas 2 y 3 el número de casos de mujeres fue mayor. Las edades en las que ocurren el mayor porcentaje de casos fue: en la juventud el 37,8%, la Adulthood el 32,4% y en la adolescencia el 19%. Frente a la ciudad que registran el mayor número de casos en esta población es Bogotá 10 casos, Antioquia seis y Valle cuatro.

Es importante que durante la mitigación del COVID-19 se adopten medidas orientadas a hacer un abordaje integral con enfoque de masculinidades no hegemónicas con el fin de atender el impacto diferencial que la crisis sanitaria puede llegar a tener en hombres como resultado de los roles de género socialmente asignados. Recordemos anteriormente en el reporte de la línea 192 – opción 4, que el porcentaje de mujeres que solicitan apoyo emocional es del 70%.

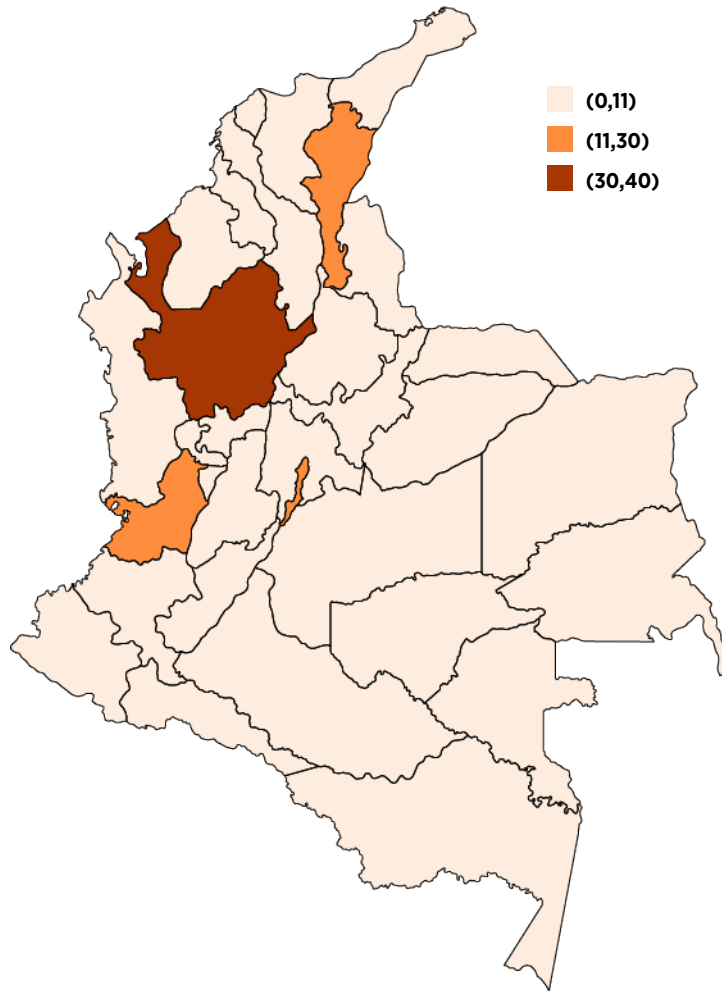
Tabla 11. Número de suicidios por sexo y semana. Colombia 2019 – 2020.

Semana del hecho / Sexo de la víctima	Año 2019*	Año 2020*
Semana 1 (marzo 25 al 31)	41	58
Hombre	29	46
Mujer	12	12
Semana 2 (abril 1 al 7)	43	57
Hombre	39	51
Mujer	4	6
Semana 3 (abril 8 al 14)	40	66
Hombre	31	53
Mujer	9	13
Semana 4 (abril 15 al 21)	40	29
Hombre	29	23
Mujer	11	6
Total	164	210

Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).

Los grupos poblacionales más vulnerables son: juventud y adultez con 65% y 84%, respectivamente. Por departamentos, los suicidios predominan en Antioquia, Bogotá y Valle del Cauca. Entre los casos reportados para 2020, se identifican 4 casos en hombres campesinos o que trabajan en el campo..

Mapa 6. Número de casos de suicidio.
Total casos 2020



Fuente: *Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia/ Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC).